

DISCRIMINACIÓN NEGATIVA: UNA PRÁCTICA SOCIAL COTIDIANA Y UNA TAREA PARA LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Abraham MAGENDZO K.

Presentación

Este trabajo referido a la discriminación negativa como práctica social cotidiana lo he preparado en el marco del Curso Interamericano en Derechos Humanos que el IIDH realiza en Chile. Estoy cierto que mientras no podamos eliminar y erradicar las prácticas discriminatorias instaladas en el quehacer de nuestras vidas cotidianas, no será tarea simple avanzar para hacer plenamente vigente los derechos humanos en nuestras sociedades.

He organizado esta presentación en torno a algunos aspectos que estimo de interés para la mejor comprensión del fenómeno de la discriminación, estando consciente que de manera alguna agotará un tema tan vasto y multifacético como este, en número reducido de páginas. Por ende, he pensado que este trabajo puede ser el inicio de un proceso largo de reflexión e investigación respecto a como se instala y expresa en nuestra cotidianidad la discriminación negativa.

Me preocupa, por sobre todo, estudiar la forma de erradicarla y, por consiguiente, le confiero un rol central a la educación en derechos humanos.

Un principio fundamental

Comenzaremos diciendo que uno de los principios fundamentales de la teoría de los derechos humanos es el de la igualdad o el de la no discriminación. La importancia de este principio ha originado un sin número de declaraciones y convenios internacionales, todos ellos destinados a enfatizar la prohibición de la discriminación en ciertas áreas en las que estaba más intensamente amenazado o era violado de manera sistemática. Más aún, una elaboración más refinada de la obligación de los estados en materia de derechos humanos ha traído como consecuencia el establecer que estos no sólo no deben discriminar, sino que, además, deben adoptar medidas especiales con el fin exclusivo de acelerar la igualdad de facto de ciertos grupos. Esto es lo que se ha denominado la discriminación positiva.

En efecto, la Declaración Universal de Derechos Humanos sienta las bases del principio de igualdad y no discriminación al estipular taxativamente que: "*toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición*".

A partir de esta Declaración se han elaborado y han entrado en vigor diversos documentos internacionales, tales como la Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960); la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965); la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979); la Convención Relativa a la Lucha Contra la Discriminación en la Esfera del Empleo y la Ocupación (); Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones (1981), entre otras.

La vida cotidiana

Pese a las declaraciones y convenciones las discriminaciones existen. Nuestra preocupación es la discriminación que se practica a nivel de la vida cotidiana y que en este trabajo hemos denominado, discriminación negativa. Identificamos esta discriminación con aquella que se ejerce en especial contra grupos humanos identificables sobre la base de prejuicios, estereotipos, etnocentrismo, en el binomio grupos superiores e inferiores, y que tiene expresiones muy concretas y visibles en la práctica social-cotidiana de nuestra existencia. En otras palabras, la discriminación negativa no es, en nuestras sociedades, una abstracción, una práctica que está allá, lejos de nosotros, que la ejercen grupos muy reducidos e identificables, que constituye una excepción muy escasa, sino por el contrario, está instalada en el diario quehacer de nuestras existencias, en la cultura cotidiana y que, desafortunadamente, la ejercemos permanentemente de manera inconsciente y también conscientemente.

Digo que la ejercemos dado que de una u otra manera quien más o quien menos tienen comportamientos discriminatorios respecto a ciertos grupos, discriminaciones incorporadas a nuestro lenguaje, a nuestras actitudes en el trabajo, a nuestra relación con algunas personas, grupos o clases sociales distintas a las nuestras, con grupos religiosos diferentes, etc. Entonces, al estar las discriminaciones negativas incorporadas a la vida cotidiana, lo están vinculadas al "mundo de la vida", integradas al mundo de nuestras instituciones, en el mundo pre-racional y pre-predicativo en el que estamos inmersos, en el que vivimos siempre, rutinariamente, en el mundo de la subjetividad y la intersubjetividad.

Como ya lo hemos señalado, una práctica social cotidiana discriminatoria en los términos señalados, constituye un obstáculo muy severo para la construcción de una sociedad respetuosa de los derechos humanos. La suscripción y ratificación de las diversas normas, convenciones y declaraciones internacionales referidas a la eliminación de todo tipo de discriminaciones y la aceptación universal del principio de igualdad son, sin duda, un paso importante para eliminar la discriminación negativa en nuestros países. Sin embargo,

el paso más trascendental que hemos de dar y aceptar como desafío de construcción democrática es el de erradicar la discriminación negativa de nuestra vida cotidiana, en la familia, en el trabajo, en la educación, en los hospitales, en las oficinas públicas, en nuestro lenguaje, en nuestras relaciones interpersonales, en los medios de comunicación masiva, en los chistes, en el sistema penal, etc.

La idea es hacer del principio de no discriminación un principio rector de nuestra convivencia cotidiana, como componente básico de una cultura respetuosa de los derechos humanos. La idea es tomar conciencia de nuestras prácticas discriminatorias con el propósito de erradicarlas de nuestro actuar cotidiano. Pero desde ya debemos hacer ver que este propósito no está exento de tensiones, contradicciones y conflictos que hay que enfrentar con altura de miras, sin ocultamientos.

Una matriz de la discriminación negativa

En la vida cotidiana observamos actitudes y comportamientos discriminatorios referidos a diferentes grupos sociales, en situaciones y espacios muy variados. Podríamos, a manera de ensayo, elaborar una matriz compleja, y por qué no decirlo, dramática, en la que se cruzan estas variables. Se podría incluir en la matriz también una columna referida a los derechos humanos para mostrar cómo en nuestra cotidianidad se están, como resultado de las discriminaciones que se ejercen, violando permanentemente derechos humanos consagrados en las normas e instrumentos nacionales e internacionales.

Mediante combinaciones diversas de las variables que componen esta matriz es posible identificar un sin número de casos de discriminación en la vida cotidiana. Así, por ejemplo, discriminaciones de género se observan en diversas clases sociales, en grupos étnicos y religiosos muy distintos. De la misma manera si tomamos la categoría origen étnico se encuentran discriminaciones negativas en espacios de los más diversos: en el trabajo, en la escuela, en los textos escolares etc.

DERECHOS HUMANOS		
Categorías	Grupos Sociales	Lugar
Género	Mujeres, Hombres (Sexismo, machismo)	Trabajo
Clase Social	Baja, Alta, Media	Escuela
Origen Etnico	Negros, Judíos, Indígenas, etc. (Racismo)	Sistema penal. Hospitales Instituciones Armadas
Nacionalidad	Extranjeros (Xenofobia)	Oficinas Públicas
Religión	Musulmanes, Judíos, Cristianos (Creyentes en religión no dominante (Intolerancia))	Cuentos infantiles
Opinión Pública	Posiciones no dominantes (Intolerancia política)	
Grupos Minoritarios	Refugiados, pobladores, grupos campesinos, migratorios, etc.	Lenguaje
Edad	Niños, jóvenes, ancianos	Relaciones
Capacidad física	Discapacitados, sordos, mudos, ciegos, enfermos mentales, etc.	Textos escolares

La matriz, además, puede ser leída desde cualquier variable y en ella es posible encontrar situaciones de la vida cotidiana en las que se perciben discriminaciones negativas. De esta forma y a manera de ejemplo la variable "trabajo" no sólo se relaciona con discriminaciones relativas al género (sólo mujeres pueden ser secretarías), sino que también a la nacionalidad (discriminación en contra de los extranjeros que postulan a un puesto de trabajo) o al origen étnico (puestos de trabajo que están vedados a indígenas, números *clausus* contra judíos), a los grupos minoritarios (salarios bajos y a carencia de leyes sociales con los refugiados), de edad (discriminaciones en el trabajo por ser joven), etc. De igual manera, si se selecciona al grupo social de los "discapacitados" se identifican discriminaciones relacionadas con el lenguaje (chistes en contra de los tartamudos, contra los deficientes mentales en los medios de comunicación), con el trabajo (no se los acepta en muchas ocupaciones pudiendo desempeñarse) con la escuela (escuelas especiales que los aíslan del resto de la sociedad), etc.

Además, la matriz nos permite afirmar que en la vida cotidiana es posible observar discriminaciones negativas que combinan categorías, grupos sociales y espacios de las más variadas formas y niveles. En efecto, hay estudios e investigaciones que muestran, por ejemplo, que se detectan mayores discriminaciones contra las mujeres negras que contra las mujeres blancas respecto al trabajo, contra los extranjeros que son refugiados o inmigrantes que con los extranjeros residentes. De igual forma, las alumnas son más discriminadas en las escuelas que los alumnos. Los homosexuales deben ocultar su condición de homosexualidad para ser aceptados en muchos trabajos.

La matriz al completarse con los ejemplos anteriores quedaría esquematizada de la manera que sigue:

Categorías	Grupos Sociales	Trabajo	Escuela	Hospitales	Oficinas Públicas	Cuentos Infantiles	Lenguaje	Textos Escolares
Género	Mujeres, hombres (Sexismo, machismo)						Uso del género masculino	Ausencia o escasez de literatura de mujeres en los textos
Clase Social	Baja, Alta, Media			Ineficiencia en la atención médica de sectores populares				
Origen Etnico	Negros, Judíos, Indígenas, etc (Racismo)	Números <i>clausus</i>				Atribución de personajes negativos a grupos étnicos (el avaro, el brujo, etc.)		
Nacionalidad	Extranjeros (Xenofobia)	Extranjeros que postulan a un puesto de trabajo						
Religión	Musulmanes, judíos, cristianos (Creyentes en religión no dominante) (Intolerancia)	Negociación de permiso para celebrar feriados religiosos no católicos						
Opinión Pública	Posiciones no dominantes (Intolerancia política)		Restricciones a la libertad de cátedra					
Grupos Minoritarios	Refugiados, pobladores, grupos campesinos, migratorios, etc.				Tramitación en la documentación de los refugiados			
Edad	Niños, Jóvenes, Ancianos	Niños temporeros mal pagados						
Capacidad Física	Discapacitados, sordos, mudos, ciegos, enfermos mentales, etc.		Escuelas especiales			Caricaturización de las personas con incapacidad física	Chistes de discapacitados	

La lista de discriminaciones negativas en la cotidianidad es interminable. Investigarlas, ordenarlas y sistematizarlas no es un ejercicio académico sin sentido. Por el contrario, puede ser el primer eslabón de un proceso que, iniciándose en la toma de conciencia de la red compleja de discriminaciones negativas, conduzca a su erradicación.

Una doble vía

Las discriminaciones negativas en la vida cotidiana están, como ya se ha dicho, arraigadas e instaladas en actitudes y actuaciones muy concretas, en los prejuicios muy frecuentes que desplegamos casi diariamente frente a distintos grupos de personas diferentes a los nuestros, en las simplificaciones que hacemos de la realidad, en las elecciones de elementos específicos, en las generalizaciones y extrapolaciones rápidas, en la fragmentación que realizamos de los otros, al reconocer sólo parte de lo que conforma su identidad, en la desvalorización, descalificación y, a veces despersonalización que hacemos con todos aquellos que consideramos "inferiores" a nosotros.

Cabe señalar, entonces, que no sólo en los contextos autoritarios se observa la discriminación negativa. Verdad es que en sociedades en las que se ha institucionalizado la discriminación, en la que se ha sistematizado e inclusive se la ha normatizado legalmente, como ha sucedido y sucede en regímenes dictatoriales y totalitarios, las posibilidades que se incrementen las discriminaciones negativas a nivel cotidiano son muy altas. En esta situación se crean las condiciones propicias para desencadenar discriminaciones de todo tipo. Las personas están inmersas en un medio discriminador que "gatilla" las "pasiones" discriminadoras (el término pasión fue empleado por Sartre para referirse a la personalidad antisemita). Es decir, cuando se institucionaliza y legaliza la discriminación, permitiendo o creando condiciones por ejemplo para la exclusión, la opresión, los estereotipos, la ridiculización, etc. con determinados grupos sociales, este solo hecho se convierte en un detonante que facilita las generalizaciones y extrapolaciones hacia otros grupos sociales y espacios de la vida cotidiana.

Sin embargo, es importante hacer ver que la vía contraria es también posible y ha sido posible. En otras palabras, las discriminaciones negativas que se practican en la vida cotidiana, a nivel de prejuicios individuales, pueden fácilmente derivar en discriminaciones grupales y de ahí pueden rápidamente convertirse en estructuras institucionalizadas y leyes discriminatorias. Lo que estamos tratando de sostener es que muchas discriminaciones negativas de la vida cotidiana que son consideradas como "inocentes", "sin malas intenciones" o con carácter de "verdades irrefutables", "objetivas", "reconocidas por todos", o bien como "simples olvidos", referidas tan sólo como "expresiones de lenguaje popular cotidiano" que se utilizan en los chistes, en los cafés y las tertulias entre amigos, en las caricaturas, etc. ocultan arraigados prejuicios, desarrollan profundos estereotipos y en ocasiones desembocan en generalizaciones y extrapolaciones ligeras que finalmente se instalan con fuerza en la cultura de los grupos sociales como eslabones de una cadena y un tejido discriminador muy potente y amenazador. De ahí que se requiere, en mi opinión, estar alerta y vigilante frente a las expresiones discriminatorias tanto burdas como sutiles, que se manifiestan como aparentemente inofensivas e inocentes. Es preferible, al respecto, ser tildado de exagerado que de complaciente, de sensible que de indulgente. Desarrollar, a mi parecer, una actitud discriminatoria-negativa, un prejuicio discriminador, puede ser fácil y tomar muy poco tiempo: desarraigarlo es difícil y a veces requiere mucho tiempo y esfuerzo.

Alguna tensiones

Deseamos señalar que la actitud vigilante y de no complacencia no significa asumir un comportamiento agresivo, coercitivo, ni tampoco de silenciamiento o de extirpación violenta de las discriminaciones negativas que personas comportan en el diario vivir. Esto sería adoptar una actitud violatoria que nuestra postura educativa frente a las discriminaciones negativas. Como educador pienso que hay un proceso educativo que realizar que implica trabajar las discriminaciones con y en todas sus contradicciones, sabiendo que estas plantean situaciones en las que hay que pronunciarse respecto a los límites. Así, sólo para mencionar algunos ejemplos, hay necesidad de enfrentar con

altura de miras educativa las múltiples tensiones que surgen en la vida cotidiana entre la libertad de expresión y las manifestaciones discriminatorias-negativas. Un caso específico de esta situación lo constituye el problema de qué hacer en una sociedad libre con grupos sabidamente racistas que pregonando ideas discriminatorias y a veces actuando violentamente, como son los grupos nazis, solicitan un espacio para manifestar sus ideas. Otro caso específico al respecto es el de los humoristas de la televisión que hacen, reiteradamente, chistes discriminatorios contra las mujeres, los homosexuales, los judíos, los discapacitados, etc. La pregunta es si se debiera presionar para que se les prohíba este tipos de chistes o cancelan sus contratos mientras persistan en sus actitudes discriminatorias, coartando, de esta manera su libre expresión. Se podrían citar una variedad de otros casos que se ubican en esta tensión.

Al igual que en la tensión entre la libertad de expresión y la discriminación negativa existen otras que refieren a una contradicción que hay entre la universalidad de la norma no-discriminatoria y los comportamientos discriminatorios que tienen un basamento cultural y que se inscriben en tradiciones históricas, sociales y/o religiosas, o bien en situaciones coyunturales o sociales. Dicho de otra manera, la tensión surge al intentar imponer cabalmente los términos de las Declaraciones y Convenciones a situaciones y espacios culturales que no pueden o no quieren integrar estas disposiciones en su cotidianidad.

Así, sólo para dar un ejemplo, tenemos que por un lado en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se señala en el Art. 1 que la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión, restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y de la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera. Por otro lado, hay en algunos países prácticas discriminatorias y a veces vejatorias contra las mujeres que están respaldadas en tradiciones culturales muy arraigadas, en costumbres milenarias, en rituales muy formales, en principios religiosos muy exigentes y normativos que no son posibles de desarticular por efectos de una

convención o de un tratado. El peso de la tradición, la carga cultural, la presión social que existe es tan grande que los acuerdos suscritos en los convenios y declaraciones quedan sin efectos prácticos en la vida cotidiana.

De la misma manera, hay situaciones coyunturales sociales y económicas que desembocan en discriminaciones y que al intentar imponer las normativas de los convenios pueden producir complejos problemas sociales. Tal es el caso, por ejemplo, de los niños de los sectores rurales y populares que deben salir a trabajar a edades tempranas para ayudar económicamente a sus familias que necesitan de sus ingresos, de los homosexuales en los países de raigambre católica a los que se les impide que sean públicamente visibles o de los refugiados en países con alta desocupación, etc.

Cabe señalar que desde la mirada de la universalidad del principio de igualdad y de la eliminación de todo tipo de discriminación inscrita en las declaraciones y convenios, las situaciones antes descritas no resisten ningún análisis y son flagrantes discriminaciones. Sin embargo, la tensión existe precisamente porque se sostendrá que no es posible imponer a todos normas iguales emanadas en otras culturas y en otros contextos coyunturales y sociales. Se postulará que, como en los casos citados, mantener la identidad cultural, resolver los problemas económicos sociales en ciertas condiciones muy específicas no es atentatorio al principio de la no-discriminación. La tensión antes mencionada se liga con aquella que indica que es tan discriminatorio no considerar las diferencias relevantes o tratar desigualmente lo que es semejante, como lo es tratar igual lo que es diferente (Aristóteles, *Ethica Nicomachea*).

Se aprecia que subyacen a las tensiones mencionadas problemas ético-morales que exigen definiciones y precisiones en relación con aspectos como la justificación objetiva y razonable de las distinciones no discriminatorias, de la legitimación de sus objetivos, de la relación entre este fin y los medios que se emplean para conseguir su consumación, etc.

En las reuniones internacionales esta tensión ha sido abordada. Se espera que los países segratarios transiten paulatinamente, sin destruir sus propias identidades culturales, a situaciones en que la universal-

dad de la norma sea considerada como un óptimo a alcanzar dado que está comprometida la dignidad de las personas.

Hemos querido en este punto sólo asomarnos y mostrar parte de la complejidad que tiene el tema de las discriminaciones negativas tanto en sus aspectos teóricos como en sus aplicaciones prácticas. Todo esto con el fin de que tomemos conciencia que en la medida en que profundicemos, enfrentemos de cara las contradicciones y no silenciemos sus conflictos, estaremos en el camino en el que nos hemos propuesto erradicar las discriminaciones de nuestra vida cotidiana.

Investigaciones pertinentes

El prejuicio, el estereotipo, el etnocentrismo, el autoritarismo, la percepción selectiva por un lado, así como el poder, la alteridad, por el otro, son algunos de los muchos conceptos que se han investigado en conjunción con el fenómeno de la discriminación negativa. Una variedad de disciplinas como la filosofía, el derecho, la antropología, la psicología social, la sociología, el psicoanálisis, la política, para nombrar algunas, han contribuido a escudriñar variados aspectos y responder interrogantes relativas a los orígenes, el desarrollo, las interrelaciones y las consecuencias de la discriminación. No es posible en este trabajo aventurar siquiera una síntesis esquemática de todas estas vertientes de análisis. Sin embargo, parece importante hacer, aunque sea de manera muy escueta y puntual, una presentación de algunos de los aspectos y rasgos más esenciales, distintivos y relevantes de los estudios que, en especial desde la psicología social, se han hecho y aproximado a la comprensión del fenómeno de la discriminación negativa.

Por de pronto, en cuanto a los prejuicios, algunos autores consideran que estos constituyen opiniones dogmáticas y desfavorables respecto a otros grupos y, por extensión, respecto a miembros individuales de estos grupos. En teoría podemos establecer una distinción entre el prejuicio en tanto tal y la "discriminación": el prejuicio se refiere a las actitudes negativas y la discriminación es un comportamiento dirigido contra los individuos objeto del prejuicio. Sin